

# AJUSTES RAZONABLES EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO

## DEFINICIÓN

Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del entorno físico, social y actitudinal que no impongan una carga desproporcionada.

Su objetivo es garantizar la accesibilidad, la participación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo o situaciones sobrevenidas de salud.

## MARCO NORMATIVO

### R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, Ley Gen. de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

- **Artículo 2:** Define el concepto de ajustes razonables como herramienta para garantizar el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.

### Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario - LOSU

- **Artículo 37.2:** Derecho a una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable mediante ajustes razonables en materiales, métodos de enseñanza y evaluación.

### Decreto 98/2025, de 30 de abril - Estatutos de la Universidad de Sevilla

- **Artículo 90.e)** Establece el derecho de la comunidad universitaria a la igualdad y a la no discriminación por razón de discapacidad.
- **Artículo 91:** Dispone que la universidad garantizará la igualdad de oportunidades y eliminará cualquier forma de discriminación.
- **Artículo 121:** Detalla el derecho del estudiantado con necesidades académicas especiales a recibir medidas de acción positiva y ajustes razonables en el ámbito académico.

## ¿QUÉ ES?

- ✓ Garantía de equidad para demostrar las mismas competencias que el resto.
- ✓ Eliminación de barreras ajenas a la competencia a evaluar.
- ✓ Derecho legal.

## ¿QUÉ NO ES?

- ✗ Reducción del nivel de exigencia.
- ✗ Modificación de criterios de evaluación.
- ✗ Alteración de los resultados del aprendizaje.
- ✗ Medida opcional.  
**Su denegación puede constituir discriminación.**

# PROCEDIMIENTO EN LA UNIVERISDA DE SEVILLA

## DÓNDE

Unidad de Atención a Personas con Discapacidad. Secretariado de Diversidad e Inclusión

## CUÁNDO

1º cuatrimestre  
01/07/2026-09/10/2026

2º cuatrimestre  
18/01/2027-05/03/2027

## QUIÉN

Alumnado de la US con

Discapacidad

Necesidades específicas de apoyo educativo

Situaciones de salud sobrevenidas

## CÓMO

1

Solicitud y documentación acreditativa (<https://sacu.us.es/ne-becas-y-ayudas>).

2

Valoración técnica de documentación aportada y entrevista.

3

Emisión de informe con medidas de apoyo y ajustes razonables propuestos de manera individualizada.

**La vigencia del informe se puede ampliar a varios cursos académicos.**

4

El estudiantado es responsable de trasladar este informe a su profesorado al inicio de cada cuatrimestre y validar las medidas en tutoría para su correcto desarrollo.

**Contando en todo momento con el apoyo y asesoramiento de las técnicas de la Unidad.**

5

Coordinación y trabajo conjunto de la Comisión de Apoyo del centro y el Secretariado de Diversidad e Inclusión, con el objetivo de garantizar una respuesta ajustada a las necesidades del estudiantado.

# ALGUNOS EJEMPLOS DE AJUSTES RAZONABLES

## Accesibilidad a la Información en el Aula

Anticipación de  
Contenidos y  
Materiales

Mejora la concentración, el seguimiento de la explicación y la toma de apuntes.

Favorece la organización de la materia.

Permite preparar previamente el vocabulario junto al intérprete de Lengua de Signos Española.

Permite leer y preparar con antelación los contenidos de la materia.

## Pruebas de Evaluación

Tiempo Adicional

Compensa el tiempo que requiere el uso de tecnologías de apoyo para acceder a la información.

Compensa la lentitud en los procesos de lectura, procesamiento y comprensión de textos.

Compensa dificultades para el mantenimiento de la atención.

Compensa el tiempo que requiere la necesidad de realizar pausas para evitar la fatiga visual o física.

Fraccionamiento  
de la Prueba

Ayuda a mantener el rendimiento a lo largo de la evaluación.

Ayuda a gestionar la ansiedad y mantener la estabilidad emocional.

Mitiga los efectos de la fatiga crónica o el dolor.

## Y para saber más...

CONTACTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

954-48 77 49 / 954-48 67 86 / 954-48 67 85

Pabellón de Uruguay (Av. de Chile, s/n, 41013 Sevilla)

Consultas y Cita previa:

<https://sacu.us.es/cita-previa>